

## REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES DIRECCIÓN DE PERSONAL MÉRIDA, QUINCE (15) DE FEBRERO DE 2024 (15.02.2024)

## SE HACE SABER

Al ciudadano Williams Manuel Montilla, titular de la Cédula de Identidad N° V.10.381.602, quien ocupa el cargo de Asistente de Información y Control Estudiantil
(E2-N4), adscrito a la Oficina Central de Grados y Registro de Egresados (OCGRE) de la
Universidad de Los Andes y cumpliendo funciones desde el mes de junio del año 2019 en
la Dirección de Asuntos Profesorales (DAP) de la Universidad de Los Andes, que este
órgano administrativo le está instruyendo Expediente Disciplinario signado con el Nº 0182023, en un todo de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 89 de la
Ley del Estatuto de la Función Pública, en virtud del contenido de comunicación signada
con el número DAP-0619/2023 de fecha 09.11.2023, dirigido a la Lic. María Cecilia
Ramírez, Directora de Personal de la Universidad de Los Andes, suscrito por el Prof.
Manuel Joaquín Morocoima, Secretario (E) de la Universidad de Los Andes y la Prof.
Janeth Cohil Leal, Directora de la Dirección de Asuntos Profesorales (DAP) de la
Universidad de Los Andes, en la cual solicitan la apertura del presente expediente
disciplinario.

A tal efecto, le participamos que usted tiene acceso al Expediente Disciplinario el cual está signado con el número 018-2023, que reposa en la Dirección de Personal de la Universidad de Los Andes, el cual se encuentra en la Avenida Tulio Febres Cordero, piso N° 6 del Edificio Administrativo de la Universidad de Los Andes, de la ciudad de Mérida, Estado Bolivariano de Mérida, así como a la asistencia jurídica que considere necesaria a efecto de ejercer su derecho a la defensa sobre los supuestos hechos que se denuncian en su contra. En este sentido, se realiza la presente notificación en aras de garantizar los principios del derecho a la defensa y la asistencia jurídica, los cuales son de rango constitucional contenidos en el artículo 49 de la Constitución Nacional y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

A los fines de practicar la presente notificación se indica las siguientes direcciones:

**Dirección del sitio de trabajo:** Mérida, Estado Bolivariano de Mérida, Municipio Libertador, Av. Tulio Febres Cordero, Edificio Administrativo, piso 05 - Dirección de Asuntos Profesorales (DAP) de la Universidad de Los Andes.

**Dirección de habitación**: Mérida, Estado Bolivariano de Mérida, Municipio Libertador, Av. Las Américas, Residencias "Río Arriba", Bloque 1. Apto 1-11.

Teléfonos: 0424-7150700

Correo electrónico: williams19721@gmail.com y wmmontilla@ula.ve

Igualmente, se le informa que de resultar impracticable la notificación en la forma personal, y debido al contenido del artículo 2, numeral 7 del Decreto 6.649 del 24 de marzo de 2009, publicado en la Gaceta Oficial N° 38.146 del 25 de marzo de 2009 referente a los gastos suntuarios, que prohíbe en forma expresa la publicación de carteles en diarios de la localidad, de conformidad con lo previsto en la Ley de Infogobierno publicada en Gaceta Oficial N° 406.184, de fecha 17-10-2013, artículo 8 numeral 3°, en el artículo 6 de la Ley Orgánica de Simplificación de Trámites Administrativos, y el artículo 4 de la Ley Sobre Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas, así como el artículo 2, numeral 7 del Decreto 6.649, del 24 de marzo de 2009, publicado en Gaceta Oficial N° 39.146 del





25 de marzo de 2009, se procederá a su publicación en el portal web de la Dirección de Personal de la Universidad de Los Andes, <a href="https://web.ula.ve/personal/">https://web.ula.ve/personal/</a> y a su remisión vía correo electrónico a las siguientes direcciones: <a href="williams19721@gmail.com">williams19721@gmail.com</a> y <a href="wmmontilla@ula.ve">wmmontilla@ula.ve</a> de conformidad con lo previsto en la parte *in fine* del numeral 3 del Artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, a los fines de garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 numeral 1 de la Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela, a los cinco (05) días continuos siguientes al recibo del correo electrónico y la respectiva publicación en el portal web.

Notificación que se le hace a los fines legales y administrativos consiguientes.

Lic. Maria-Cecilia Ramírez
Directora de Personal de la ULA
Órgano Instructor

Andrea E. González M.

**Abogados Instructores** 

	woli		
Alba	Carolii	na Tre	jo′

Nombres y apellidos:	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	 	C.I		
Fecha	Hora: <sub>_</sub>	 Firma:	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	***	

Exp. 018-2023